



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4648/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día quince de enero de dos mil dieciocho

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4648** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **“Expediente clínico de la señora [REDACTED], con número de DUI [REDACTED], ubicado en el Hospital Regional de San Miguel”** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de San Miguel, en formato electrónico, el expediente clínico de la señora [REDACTED] [REDACTED], con número de DUI [REDACTED].

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se Informa a la usuaria que para la entrega de la Información confidencial, deberá presentarse a las Oficinas de la Dirección del Hospital Regional de San Miguel, la cual se encuentra ubicada en Av. Roosevelt Sur y C. Hnos Maristas. Frente a DUA San Miguel, para acreditar de forma presencial su Identidad y puede llevar un Dispositivo de Almacenamiento Externo (USB) para el retiro de la Información. En caso el Interesado no pueda presentarse, podrá autorizar a un tercero a retirar la Información por medio de una autorización que cumpla con lo requerido en el art. 40 RELAIIP y que la firma esté legalizada por notario.

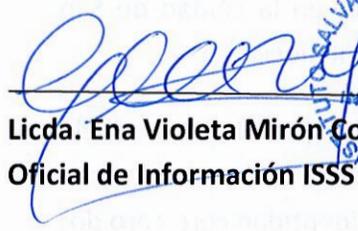


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

